DECRETO N° 949/2016

Publicación: 2 de septiembre de 2016

Seguro de Caución

DECRETO Nº 949/2016

FECHA: 30.08.2016

PUBLICADO: 02.09.2016

ARTICULO 1º.- Facúltase al Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Concordia, Cr. NORBERTO MARTIN SANTANA, a realizar todas las gestiones tendientes a contratar un Seguro de Caución u ofrecer Bienes Municipales en caución, a fin de cumplimentar los requerimientos establecidos por el artículo 152, inciso a) del Código procesal laboral de Entre Ríos, en todas aquellos procesos Laborales y/o de Accidentes del Trabajo, en los cuales la Municipalidad de Concordia fuese demandada y resultare perdidosa en Primera instancia, para así habilitar la vía de la apelación ante las instancias superiores.

ARTICULO 2º.- Establecese que dada la trascendencia de la contratación aludida y los ya mencionados términos procesales, el presente Decreto deberá refrendarse por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, acorde al orden del día correspondiente y en la sesión más próxima.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.